

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA LICDA. ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER	ACTA NÚMERO SIETE-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.
VICEPRESIDENTA MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
SECRETARIA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 06 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de marzo del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación del oficio CTC-050-2019 de fecha 26 de febrero del 2019 suscrito por la Dra. Ileana Quirós Rojas, Coordinadora del Programa de Prevención del Cáncer de Cérvix de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, en que atiende solicitud planteada en oficio INAMU-PE-096-02-2019 del 20 de febrero del año en curso, para exponer conjuntamente con la Dra. Leandra Abarca Gómez, Coordinadora del Programa de Inmunizaciones, responsable de la estrategia de vacunación, sobre el tema de cáncer de cérvix y la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano; lo anterior en cumplimiento al Acuerdo N° 9 del Acta N° 14-2018 del 30 de julio del 2018.
2. Revisión y análisis del oficio PE-0437-2019 de fecha 21 de febrero del año en curso suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Asesora Médica de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en que atiende lo indicado en el oficio INAMU-PE-098-02-2019 del 14 de febrero del 2019, dirigido al Ministro de Salud Dr. Daniel Salas y al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social Dr. Román Macaya, acerca de las inquietudes tanto del INAMU como de la población usuaria de nuestros servicios, sobre la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano; lo anterior en cumplimiento al Acuerdo N° 9 del Acta N° 14-2018 del 30 de julio del 2018.
3. Aprobación del oficio INAMU-DAF-161-03-2019 de fecha 08 de marzo del año en curso suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., en que solicita autorización para firmar los Estados Financieros y Libros Contables de los meses de enero y febrero del 2019, en concordancia con lo indicado en el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 06-2019 del 06 de marzo del presente año, en que se le nombró como Contadora Institucional a partir del 07 de marzo del 2019 y hasta que la señora Consuelo Murillo Ugalde, Coordinadora del Área Financiero Contable, formalice su incorporación en el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.
4. Revisión y análisis del oficio INAMU-PE-DE-062-2019 de fecha 07 de marzo del 2019 suscrito por la señora Ana Lorena Flores, Directora General de Áreas Estratégicas, en que hace referencia al Acuerdo N° 14 tomado en la Sesión Ordinaria N° 03-219 del 30 de enero del año en curso, que a la letra indica "Solicitar a la Dirección Técnica realizar una reunión del Comité Técnico Ampliado, en el que se convoque

a las Unidades Regionales del INAMU, con el fin de analizar conjuntamente, sus indicadores de desempeño, sobre todo en aquellos en que se muestran niveles bajos de cumplimiento, con el fin de coordinar acciones afirmativas, que permitan brindar apoyo a las instancias regionales que así lo requieran y en las cuales haya que priorizar lo establecido en el Decreto de Emergencia".

5. Análisis del documento MEMO-PE-UI-020-2019 fechado 08 de marzo del presente año, en que se adjunta la Memoria del Taller Interno del Balance Anual 2018, convocado por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, en el que fue revisado el cumplimiento de metas propuestas en 2015-2018, con el fin de proponer acciones de mejora al nuevo Plan Estratégico Institucional que se encuentra en construcción.
6. Análisis del oficio AI-2019-Of-060 que remite el Informe AI-2019-Inf-008, recibido en fecha 04 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, en que presenta el Informe Final de su Gestión por permiso sin goce de salario a partir del 04 de marzo del 2019 (hace referencia al Acuerdo N° 07 de la Sesión Ordinaria N° 05-2017, sobre designación de persona responsable de la Auditoría Interna.

CORRESPONDENCIA

1. Memorándum 115-2019 de 06 de marzo del 2019, que remite correo electrónico de 01 de marzo del 2019 de Rosaura Bonilla, Unidad de Planificación Institucional, con Instrucciones para verificación del Índice de Gestión Institucional -IGI- 2018, por las Auditorías Internas.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La señora Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda, con el consiguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SIETE-DOS MIL DIECINUEVE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2019 celebrada el 06 de marzo del 2019.

La Presidenta en Ejercicio somete a votación el Acta N° 06-2019, por lo que se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO SEIS- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación del oficio CTC-050-2019 de fecha 26 de febrero del 2019 suscrito por la Dra. Ileana Quirós Rojas, Coordinadora del Programa de Prevención del Cáncer de Cérvix de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, en que atiende solicitud planteada en oficio INAMU-PE-096-02-2019 del 20 de febrero del año en curso, para exponer conjuntamente con la Dra. Leandra Abarca Gómez, Coordinadora del Programa de Inmunizaciones, responsable de la estrategia de vacunación, sobre el Programa de prevención del cáncer de cérvix y la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano; lo anterior en cumplimiento a l Acuerdo N° 9 del Acta N° 14-2018 del 30 de julio del 2018.

En esta Sesión Ordinaria se cuenta con la presencia de la Dra. Ileana Quirós Rojas, Coordinadora del Programa de Prevención del Cáncer de Cérvix y la Dra. Leandra Abarca Gómez Coordinadora del Programa de Inmunizaciones y responsable de la estrategia de vacunación, ambas de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, quienes proceden a exponer ampliamente sobre el Programa de prevención del Cáncer Cérvico uterino y sobre la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano. Se autoriza el ingreso de ambas doctoras y de la funcionaria Rocío Guzmán, Profesional Especialista del Área de Construcción de Identidades del INAMU, encargada de los temas de salud de las mujeres en dicha Área, al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos. La Dra. Ileana Quirós contextualiza las acciones realizadas en cuanto a la prevención y atención del cáncer de cérvix, siendo este uno de los más comunes en las mujeres de todo el mundo, fundamentalmente en mujeres jóvenes de más de 35 años y de mediana edad; las mujeres entre 40 y 50 años son las más afectadas, tanto porque son las que más se les diagnostica

cáncer, como por ser las que más están falleciendo por la expectativa de vida de las mujeres en Costa Rica. Entre todos los tipos de cáncer que afectan las mujeres, el de cérvix ocupa el tercer lugar en casos nuevos por año y el cuarto lugar en las mujeres que más muertes producen en el país; siendo el que más afecta a los países subdesarrollados, en muchos casos por razones de pobreza y no tener acceso a los servicios básicos de salud.

Lo fundamental en este sentido, es tener la detección precoz, como la medida costo efectiva más importante para salvar mayor cantidad de vidas; la cual está siendo respaldada por una de las acciones elementales, que es la vacunación, cuya patología es principalmente obligación de los servicios de salud, que comprende la prevención primaria con la vacuna; y lo que tiene que ver con otras acciones de salud sexual y reproductiva; con las acciones antitabaco y el tamizaje, que en el país se realiza por citología; además de que se está implementando la prueba molecular de detección del Virus de Papiloma Humano y lo que es la detección, diagnóstico y referencia temprana de las lesiones, antes de que se produzca el cáncer.

Indica la Dra. Quirós Rojas que desde 1960 a través del Ministerio de Salud, en Costa Rica existe el Programa de detección de cáncer cérvico uterino. En 1970 se dio una extensión de cobertura dando mayor acceso a la atención de los servicios de salud, con la estrategia de detección primaria; acciones en salud comunitaria y salud rural, en que se captaba a las mujeres y a los niños. Luego en el año 2002 se ve obligado el proceso de readecuación del modelo de detección primaria; dando inicio el proyecto con estudios en Guanacaste, continuando con la Provincia de Limón, dado el aumento de muertes de mujeres por cáncer cérvico uterino, por lo que se tomaron acciones estratégicas, siendo la más importante la ampliación del tratamiento, con capacitación y dotación de equipo, entre otras; que provocó que decayeron las tasas de mortalidad residual incluso.

Continúa señalando la Dra. Quirós, que un indicador relevante que lleva a la reducción de la mortalidad en las mujeres, es cuando se comienza a tener la inversión de la relación de cáncer in situ invasor; en este contexto se da un proceso de detección más temprana en las mujeres. Se señala que las mujeres más afectadas se sitúan en las Regiones Chorotega; Atlántica; Pacífico Central y algunos lugares del Área Metropolitana, entre ellos Alajuela y Cartago (siendo la región de Los Santos el área de la salud que quintuplica las tasas de mortalidad nacional en las mujeres por cáncer cérvico uterino).

Según apunta la Dra. Quirós, la principal causa del cáncer cérvico uterino, es la infección persistente de tipos congénitos del Virus del Papiloma Humano, del que hay más de 200 tipos, siendo 13 de ellos los que pueden producir cáncer, entre los más prevalentes y peligrosos por tener gran poder de hacer cambios en las células para volverse cancerosas, son el HPV-16 y el HPV-18. Si bien es cierto la causa del cáncer de cérvix es el Virus del Papiloma Humano -o sea la infección persistente por los tipos que producen cáncer-, puede ser causa necesaria pero no suficiente, porque una mujer puede tener alguno de los virus señalados, y no necesariamente desarrollar una infección de transmisión sexual; por lo que la Dra. Quirós aclara que hay algunos factores probables de riesgo que no son causas, como es el caso de la reinfección por otro tipo de enfermedades silenciosas de transmisión sexual, que se provocan una vez que inician los contactos sexuales, y que eventualmente tienen la condición de volverse persistentes; siendo importante la prevención a través de la citología o Papanicolau en forma seriada para detectar lesiones graves, displasia o cáncer, ya que es una prueba de alta sensibilidad para las lesiones avanzadas. La citología o Papanicolau no es una prueba diagnóstico, es una prueba de tamizaje que no identifica el virus, solo lesiones o cambios indirectos. Desde esta perspectiva, cuando ha pasado un período prepa congénito (cuando hay un tejido normal), que no habido exposición; donde se dan una serie de acciones, entre ellas la vacunación, que es la prevención primaria más efectiva al no haber iniciado la actividad sexual; siendo de igual manera de suma importancia la protección sexual. La etapa de prevención secundaria se presenta cuando las mujeres se exponen a un mayor riesgo, por mantener una vida sexual activa; teniendo la posibilidad de someterse a la prueba de tamizaje a través de la citología o Papanicolau, y ante la posible existencia de un cáncer invasor, se debe de inmediato someter a tratamiento o a cuidados paliativos, según sea el caso. En este sentido, ante el alto grado de sensibilidad de la prueba de citología, cabe la posibilidad de que exista un error, por lo que se realizan muestreos periódicos que permitan, en términos de las intervenciones, valores predictivos, que deben ser atendidos oportunamente.

A manera de resumen, la Dra. Quirós indica que como principal acción de prevención primaria, está la vacuna; por lo que se recomienda que de 9 a 15 años haya una educación en sexualidad, adaptada a las capacidades evolutivas y a la cultura de las y los jóvenes. Además, es de suma importancia la información sanitaria acerca del tabaco, que es uno de los factores de riesgo más letales que hay. Además, se recomienda para las niñas en específico, que sea aplicada la Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, aunque puede aplicarse a los niños de igual manera; sin embargo, deben priorizarse las niñas, en razón de los recursos limitados con que se cuenta. Y en hombres y mujeres adultos, se sigue recomendando todo lo relacionado con información sanitaria acerca del tabaco; la promoción del uso correcto y consistente del condón y suministro de condones;

en razón de las infecciones de transmisión sexual que hacen que ese virus se vuelva persistente; pese a que el condón no previene la transmisión en gran parte del VPH, si reduce el riesgo inminente en cada una de ellas.

La Directora Ana Hernández pone de manifiesto su preocupación acerca de la atención a las mujeres de las 26 Organizaciones a las que representa en la Junta Directiva, que se encuentran a lo largo del país, particularmente en lo que es la ruta crítica para la atención y detección del cáncer cérvico uterino en dicha población.

Por su parte la Directora Edda Quirós manifiesta su preocupación, en cuanto a la ruta crítica del proceso que se siguen en las Ferias, donde se atienden a mujeres migrantes en situación irregular.

En este contexto la Directora Natalia Álvarez indica que a través del Consejo de Migración, se tendría que ver la forma de poder generar un procedimiento para el seguimiento de las mujeres que se encuentran en condición de refugiadas o las que están en situación irregular, de manera que puedan aplicar los mismos derechos de optar por los servicios de salud.

Enseguida la Dra. Leandra Abarca Gómez, quien es la Coordinadora del Programa de Inmunizaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social y la responsable de la estrategia de vacunación; procede a hacer un acercamiento sobre lo que va a ser la Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano analizada en diferentes escenarios y que a pesar de que a nivel privado ya estaba aprobada en el esquema nacional de vacunación en el Ministerio de Salud desde el 2007; no es sino hasta el 2016 que se realiza un estudio de costo efectividad y que una vez aprobado por la Junta Directiva de la CCSS, se procede con la inclusión en el esquema institucional de vacunación, que cuenta con el respaldo legal tanto desde la Comisión Nacional de Vacunación como de los diferentes entes de la Institución.

La Dra. Abarca señala como un elemento de suma importancia, que una vez que ha ido socializándose el inicio de la vacunación con VPH, la población no debe verlo como que sea una campaña, porque realmente ésta será una vacuna extra del esquema nacional de vacunación, o sea una dosis de vacuna más en el programa que se tiene en el escenario básico escolar, en que se aplica a la niñez una dosis de refuerzo de Sarampión a la entrada a la escuela (7 años) y la TD a los 10 años.

Indica la Dra. Leandra Abarca, que la Junta Directiva de la CCSS acordó la compra de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano para evitar el cáncer de cérvix, la cual se integrará al esquema institucional a partir de mayo del 2019 y será aplicada a las niñas de 10 años de edad. La decisión se basa en la aprobación de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, integrada por representantes de la CCSS; el Ministerio de Salud y las asociaciones de pediatría y de medicina interna, quienes determinaron la idoneidad de la vacuna, según los estudios internacionales de efectividad de acción y la experiencia reportada por los países con grandes cantidades de niñas vacunadas.

Señala la Dra. Abarca que la vacuna VPH se aplicará en dosis con seis meses de diferencia entre la primera y la segunda. La vacuna previene el cáncer causado por cuatro serotipos del Virus que son los causantes del 70% de los cánceres de cérvix, según los estudios pertinentes. La vacuna se aplicará niñas antes de que comiencen la vida sexual, al estar demostrado que es eficaz si la inmunización se produce antes del primer contacto con el virus. Las mujeres sexualmente activas también se pueden beneficiar de la vacuna, pero en menor medida, esto porque ya pueden haber estado expuestas a uno o más de los tipos de VPH contra los que protege la vacuna; siendo que ésta no sirve para tratar las infecciones por el VPH ya existentes, ni las enfermedades relacionadas. Según lo indicado por la doctora, la CCSS gestiona la compra de aproximadamente 100.000 dosis de la vacuna VPH cuadrivalente, para aplicar en los centros educativos públicos y privados de todo el país.

De igual manera la Dra. Abarca menciona que en actividad científica organizada conjuntamente por la CCSS y el Ministerio de Salud, se contó con la presencia del exdirector del Instituto Nacional de Cáncer de los Estados Unidos, médico que ha impulsado la investigación sobre este tipo de cáncer, quien garantizó la seguridad y efectividad de esta vacuna, y ha trascendido además que investigaciones realizadas desde la Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas -ACIB- y desde la Sección de Detección y Prevención Temprana de la Agencia Internacional de Investigaciones sobre Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, ha dejado evidencia de que la protección de las mujeres con la aplicación de la vacuna contra el VPH sería para toda la vida, y secundando lo señalado en cuanto a la defensa de la seguridad y eficacia de la misma. Indica que los beneficios de la vacuna no son sólo para quienes la reciben, las mujeres que se vacunan tendrían casi 70% menos riesgo de contraer VPH, pero las mujeres no vacunadas de la misma comunidad, tendrían casi 50% menos riesgo de contagio también; por tanto, en una comunidad, si la mayoría recibe la vacuna, todo el grupo se ve beneficiado, lo que se conoce como "inmunidad efecto rebaño" o protección colectiva; sin embargo, esto no sustituye la vacunación, aún si los demás están vacunados, cada quien debe inmunizarse para obtener el máximo de protección. Comenta que de igual manera es de suma importancia ampliar la cobertura a los hombres,

para que también reciban la vacuna utilizando las mismas estrategias, pues son igual de propensos a desarrollar cáncer por VPH, por lo que la vacuna les brindará protección individual, independiente de la que obtendrían por la vacunación de las mujeres.

Enseguida la señora Rocío Guzmán, Profesional Especialista Encargada del Sector Salud de las Mujeres, funcionaria del Área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida del INAMU, manifiesta su apoyo a la conclusión que evidencia la importancia de la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, apuntando a las acciones estratégicas institucionales, que puedan llevar a eliminar estigmas, considerando que estas acciones deben validar dudas y atender las reacciones de las mujeres desde sus diversos espacios.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas, con las consecuentes aclaraciones, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. La reflexión y análisis sobre la información presentada por la Dra. Ileana Quirós Rojas, Coordinadora del Programa de Prevención del Cáncer de Cérvix y por la Dra. Leandra Abarca Gómez, Coordinadora del Programa de Inmunizaciones y responsable de la estrategia de vacunación, ambas de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, acerca del Programa de prevención del cáncer cérvico uterino y sobre la vacuna contra el Virus de Papiloma Humano; en el contexto del Acuerdo N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el 30 de julio del 2018.
2. Las implicaciones que se tendrá en las instituciones que van a intervenir en el proceso de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, entre ellas la Caja Costarricense del Seguro Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación Pública, y a raíz también de las dudas que muchas mujeres en las comunidades tienen al respecto, es importante por consiguiente generar un acercamiento que permita conocer las inquietudes y señalamientos, tanto de las mujeres de la sociedad civil, como las preocupaciones del MEP, los planteamientos de la CCSS y Ministerio de Salud e INAMU; para que en forma conjunta se delimite una ruta que permita hacer una transversalización de género en este proceso futuro de vacunación contra el VPH.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA Y ANALIZADA LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA DRA. ILEANA QUIRÓS ROJAS, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX Y POR LA DRA. LEANDRA ABARCA GÓMEZ, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES Y RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN, AMBAS DE LA GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ACERCA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO.
2. IMPULSAR UN ACERCAMIENTO ENTRE LOS ENLACES DE GÉNERO DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y LOS SERVICIOS Y PERSONAL DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INAMU, -COMO PARTE DE LAS INSTITUCIONES QUE INTERVENDRÁN EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO-, CON EL FIN DE TENER UNA MIRADA A LA RUTA DE ABORDAJE A LAS MUJERES, COMO SUJETAS DE DERECHOS EN SALUD INTEGRAL SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DURANTE DICHO PROCESO DE VACUNACIÓN; PARA ELLO SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LAS MUJERES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y LAS INSTITUCIONES SUPRACITADAS, PARA CONSTRUIR LA ESTRATEGIA A SEGUIR EN EL APOYO A ESTE PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VPH, PARTICULARMENTE.
3. POR CONSIDERAR DE SU PERTINENCIA, SE ACUERDA QUE SEAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA EJECUTIVA Y EL MINISTERIO DE SALUD, LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE COORDINAR LA REUNIÓN CONJUNTA ENTRE LAS INSTANCIAS QUE TENDRÁN SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VPH.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

En este contexto es importante señalar, que la Directora Ana Hernández se abstiene de votar el Acuerdo anterior, justificando que a pesar de los estudios científicos que se han realizado con respecto al Virus del Papiloma Humano y a la vacunación, existen una serie de dudas sobre los riesgos y efectos secundarios que esta vacuna produce y que van a aumentar la vulnerabilidad de las niñas; por lo que considera de vital importancia que sean muchos más estudios y análisis que se realicen al respecto.

2. Revisión y análisis del oficio CCSS-PE-0437-2019 de fecha 21 de febrero del año en curso suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Asesora Médica de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en que atiende lo indicado en el oficio INAMU-PE-098-02-2019 del 14 de febrero del 2019, dirigido al Ministro de Salud Dr. Daniel Salas y al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social Dr. Román Macaya, acerca de las inquietudes tanto del INAMU como de la



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 07 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
13 DE MARZO DEL 2019



población usuaria de nuestros servicios, sobre la **vacuna contra el Virus del Papiloma Humano**; lo anterior en cumplimiento al Acuerdo N° 9 del Acta N° 14-2018 del 30 de julio del 2018.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio CCSS-PE-0437-2019 de fecha 21 de febrero del año en curso suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Asesora Médica de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en que atiende lo indicado en el oficio INAMU-PE-098-02-2019 del 14 de febrero del 2019, dirigido al Ministro de Salud Dr. Daniel Salas y al Presidente Ejecutivo de la CCSS Dr. Román Macaya, acerca de las inquietudes tanto del INAMU como de la población usuaria de nuestros servicios, sobre la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano; en atención al Acuerdo N° 9 de Acta N° 14-2018.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL OFICIO CCSS-PE-0437-2019 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA DRA. LIZA VÁSQUEZ UMAÑA, ASESORA MÉDICA DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, EN QUE ATIENDE LO INDICADO EN EL OFICIO INAMU-PE-098-02-2019 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2019, DIRIGIDO AL MINISTRO DE SALUD DR. DANIEL SALAS Y AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DR. ROMÁN MACAYA, ACERCA DE LAS INQUIETUDES, TANTO DEL INAMU COMO DE LA POBLACIÓN USUARIA DE NUESTROS SERVICIOS, SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Las Doctoras Ileana Quirós Rojas y Leandra Abarca Gómez, así como la funcionaria del INAMU Rocío Guzmán, se retiran al ser las diecinueve horas con veinticuatro minutos.

3. Aprobación del oficio **INAMU-DAF-161-03-2019** del 08 de marzo del 2019 de Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., solicita **autorización para firmar los Estados Financieros y Libros Contables de enero y febrero del 2019**, según Acuerdo N° 4 de Sesión N° 06-2019 del 06 de marzo del 2019, que la nombró como Contadora Institucional a partir del 07 de marzo del 2019, hasta que la señora Consuelo Murillo formalice su incorporación al Colegio de Contadores Públicos.

La señora Odette Brenes indica que la petición de la Directora Administrativa Financiera de autorización para firmar los Estados Financieros y Libros Contables del INAMU de los meses de enero y febrero del 2019, fue analizada en la Unidad de Asesoría Legal, considerando que para reconsiderar dicha solicitud, sería hacer valer su nombramiento de forma retroactiva, dado que la señora Zaida Barboza fue designada como Contadora Institucional en sustitución de la señora Consuelo Murillo Ugalde, Coordinadora del Área Financiero Contable, a partir del 07 de marzo del 2019, por lo cual no es procedente.

El Director Pablo Zúñiga manifiesta que no ve problema en que este proceso se dé de esta manera, dado que la Contabilidad se cierra y se hace constar, que pese a es mensual, se firma por única vez.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que analizada la solicitud de Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. en oficio INAMU-DAF-161-03-2019 del 08 de marzo del 2019, para autorizar la firma de los Estados Financieros y Libros Contables del INAMU correspondientes a los meses de enero y febrero del 2019, en virtud de lo consignado en el Acuerdo N° 4 de Sesión N° 06-2019 celebrada el pasado 06 de marzo del año en curso.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA A.I. SEÑORA ZAIDA BARBOZA HERNÁNDEZ, A REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIBROS CONTABLES DEL INAMU QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PERÍODO ECONÓMICO 2019, Y UNA VEZ FINALIZADO ESTE PROCESO POSTERIOR A LA FECHA EN QUE FUE NOMBRADA COMO CONTADORA INSTITUCIONAL, SE PROCEDA A FIRMARLOS Y REMITIRLOS A LOS ENTES CONTRALORES SEGÚN CORRESPONDA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

4. Revisión y análisis del oficio **INAMU-PE-DE-062-2019** de fecha 07 de marzo del 2019 suscrito por la señora Ana Lorena Flores, Directora General de Áreas Estratégicas, en que hace referencia al Acuerdo N° 14 tomado en la Sesión Ordinaria N° 03-219 del 30 de enero del año en curso, que a la letra indica ***"Solicitar a la Dirección Técnica realizar una reunión del Comité Técnico Ampliado, en el que se convoque a las Unidades Regionales del INAMU, con el fin de analizar conjuntamente, sus indicadores de desempeño, sobre todo en aquellos en que se muestran niveles bajos de cumplimiento, con el fin de coordinar acciones afirmativas, que permitan brindar apoyo a las instancias regionales que así lo requieran y en las cuales haya que priorizar lo establecido en el Decreto de Emergencia"***.

La Presidenta Patricia Mora somete a conocimiento el oficio INAMU-PE-DE-062-2019 de la Directora Técnica Lorena Flores, en que señala que ***"si bien algunas metas/indicadores presentan niveles bajos de cumplimiento, dicha situación no es específica de las Unidades Regionales, también dependencias técnicas de nivel central alcanzan porcentajes bajos de cumplimiento en lo programático y los presupuestario"***, que llevará a Comité Técnico para su análisis e identificación de alternativas de solución. En criterio de la Dirección Técnica la atención se debe centrar en los bajos porcentajes de ejecución y en dos aspectos en particular, que reflejan a todas luces problemas de planificación:

1. El sobrecumplimiento de algunas metas (altos porcentajes de cumplimiento); y
2. El desajuste o distancia entre la ejecución programática y la ejecución presupuestaria, en concreto la existencia de metas con nivel alto de ejecución programática y nivel bajo de ejecución presupuestaria.

El sobre cumplimiento de metas y el desajuste entre la ejecución programática y la ejecución presupuestaria revela problemas de planificación, que no podrían únicamente atribuirse a la Unidad de Planificación Institucional. Resulta altamente preocupante que la institución reporte sobre cumplimiento de metas, con un uso parcial de los recursos planificados, o bien que reporte cumplimientos programáticos de 200% a 300%, tratándose de resultados que se repiten año con año (período de último PEI 2015-2018), y como tales no podrían asociarse a factores coyunturales o imprevistos. Esta situación es preciso solventarla en lo inmediato, por cuanto se trata de información estratégica de la efectividad y los rendimientos de la institución, que se remite a entidades fiscalizadoras y de control. Ello requiere de esfuerzos conjuntos y coordinados de la Unidad de Planificación y de los departamentos técnicos, que la Dirección Técnica deberá de apoyar de forma decidida.

En este contexto la Directora Gloriana Carvajal comenta lo indicado por la Directora Técnica, sobre los dos aspectos en particular, que es la disociación que hay entre las metas y la ejecución presupuestaria con respecto a algunas de éstas; sin embargo y pese a que este es un problema recurrente, aclara que en el énfasis del acuerdo está en el tema programático y no así en la ejecución presupuestaria.

La Directora Edda Quirós agrega que el abordaje del tema debe hacerse desde una posición afirmativa con especial interés por las regiones en general y por las metas de atención a la ejecución en las diferentes regiones.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que ha sido analizado el oficio INAMU-PE-DE-062-2019 de fecha 07 de marzo del 2019 suscrito por la señora Ana Lorena Flores, Directora General de Áreas Estratégicas, en que hace referencia al Acuerdo N° 14 tomado en la Sesión Ordinaria N° 03-219 del 30 de enero del año en curso, que a la letra indica ***"Solicitar a la Dirección Técnica realizar una reunión del Comité Técnico Ampliado, en el que se convoque a las Unidades Regionales del INAMU, con el fin de analizar conjuntamente, sus indicadores de desempeño, sobre todo en aquellos en que se muestran niveles bajos de cumplimiento, con el fin de coordinar acciones afirmativas, que permitan brindar apoyo a las instancias regionales que así lo requieran y en las cuales haya que priorizar lo establecido en el Decreto de Emergencia"***.

SE ACUERDA

1. COMUNICAR A LA SEÑORA ANA LORENA FLORES, DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL INAMU, QUE ES DE ESPECIAL INTERÉS DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LAS REGIONES, DADO EL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN QUE EL INAMU LLEVA A CABO; Y EN ESTE CONTEXTO, SE MANTIENE VIGENTE EL ACUERDO N° 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03-2019 DEL 30 DE ENERO DEL 2019.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

5. Revisión y análisis del documento **MEMO-PE-UI-020-2019** fechado 08 de marzo del presente año, en que se adjunta la **Memoria del Taller Interno del Balance Anual 2018**, convocado por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, en el que fue revisado el cumplimiento de metas propuestas en el período 2015-2018, con el fin de proponer acciones de mejora de cara al nuevo Plan Estratégico Institucional que se encuentra en construcción.

La Presidenta Patricia Mora somete a conocimiento el documento MEMO-PE-UI-020-2019 del 08 de marzo del año en curso, en que la Unidad de Planificación Institucional remite la Memoria del Taller Interno sobre el Balance Anual 2018, realizado el pasado 20 de febrero del año en curso; con la revisión del cumplimiento de metas y presupuestos del período 2015-2018, con el fin de proponer acciones de mejora, de cara al nuevo Plan Estratégico Institucional que se encuentra en construcción. De igual manera, la UPI da a conocer la distribución del Cronograma Anual de Planificación, señalando la importancia de que integrantes de la Junta Directiva puedan participar.

Una vez esbozadas las observaciones, la Junta Directiva decide someter a estudio la Memoria del Taller Interno sobre el Balance Anual 2018 del INAMU, presentada por la Unidad de Planificación Institucional con documento **MEMO-PE-UI-020-2019, para ser analizada en la Sesión Ordinaria N° 08-2019 a realizarse el próximo miércoles 20 de marzo del año en curso.**

6. Revisión y análisis del oficio **AI-2019-Of-060** que remite el **Informe AI-2019-Inf-008**, recibido en fecha 04 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, en que presenta el **Informe Final de su Gestión**, con motivo de su permiso sin goce de salario, contemplado del 04 de marzo al 04 de septiembre del 2019 (en referencia al Acuerdo N° 07 tomado en la Sesión Ordinaria N° 05-2017, sobre designación de persona responsable de la Auditoría Interna).

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE

CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el Informe AI-2019-Inf-008 remitido por la señora Ema Rebeca Alfaro Araya con oficio AI-2019-Of-060 del 04 de marzo del 2019, que presenta Informe Final de su Gestión con motivo de su permiso sin goce de salario, del 04 de marzo al 04 de septiembre del 2019 (según Acuerdo N° 07 de Sesión 05-2017, designación de responsable de Auditoría Interna).

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL INFORME AI-2019-INF-008 REMITIDO POR LA SEÑORA EMA REBECA ALFARO ARAYA CON OFICIO AI-2019-OF-060 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2019, EN QUE PRESENTA EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN CON MOTIVO DE SU PERMISO SIN GOCE DE SALARIO, CONTEMPLADO DEL 04 DE MARZO A 04 DE SETIEMBRE DEL 2019.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CORRESPONDENCIA

1. Presentación del Memorándum **115-2019** de fecha 06 de marzo del 2019, en que se remite correo electrónico de 01 de marzo del 2019, suscrito por la señora Rosaura Bonilla de la Unidad de Planificación Institucional, con las Instrucciones generales para la verificación del Índice de Gestión Institucional -IGI- 2018, por las Auditorías Internas.

La Junta Directiva da por conocido el Memorándum **115-119** del 06 de marzo del año en curso, en que se presentan las Instrucciones generales para la verificación del Índice de Gestión Institucional -IGI- 2018, por las Auditorías Internas.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Solicitud planteada en oficio **SINIRUBE-024-01-2019** suscrito por el señor Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado -SINIRUBE-, recibido el 05 de febrero del año en curso, referente al compromiso contemplado en el Convenio de Cooperación para el Acceso e Intercambio de Información en el marco de la Ley 9137 de creación de SINIRUBE, acerca del acceso al registro de personas beneficiarias del Programa Avanzamos Mujeres y del resto de Programas Institucionales de los cuales se brinda algún tipo de asistencia; subsidio o auxilio económico; así como un calendario donde se detalle las fechas mensuales en las cuales se hará el envío de la información.

La Junta Directiva hace una exhortación a la Presidencia Ejecutiva, para proceder a remitir en la primea semana del mes de abril de este año, la información sobre la oferta programática Institucional requerida por SINRUBE; una vez que sea aprobada la ampliación del plazo solicitada por el INAMU mediante oficio **INAMU-PE-148-03-2019** de fecha 12 de marzo del año en curso.

2. Revocatoria del Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2018 celebrada el 05 de setiembre del 2018, que a la letra dice:

"ACUERDO NÚMERO TRES

SE ACUERDA

1. **DESIGNAR A LA SEÑORA EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL -CONI-, CREADA EN EL MARCO DE LA LEY 7769, DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA, LA CUAL ES REGIDA POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL -IMAS-."**

Una vez analizado el tema y hechas las consideraciones pertinentes, se procede a tomar el acuerdo:

ACUERDO NÚMERO OCHO

CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2018 del 05 de setiembre del 2018, en que se designaba a la Directora Edda Quirós Rodríguez, como Representante de la Junta Directiva del INAMU para conformar la Comisión Nacional Interinstitucional -CONI-, creada en el marco de la Ley N° 7769 de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza, regida por el Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-.
2. Que en el marco de la Conmemoración del 08 de Marzo Día Internacional de las Mujeres, jerarcas de cinco instituciones del Estado suscribieron un compromiso político con el fin de reforzar y priorizar un frente común institucional para la atención integral a las necesidades y demandas de las mujeres en condiciones de pobreza, mediante la articulación y la coordinación territorial de programas y servicios; siendo parte de las acciones a emprender la capacitación técnica; inserción laboral y productiva y acceso a vivienda mediante la Estrategia Puente al Desarrollo.

SE ACUERDA

1. **REVOCAR EL ACUERDO N° 3 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 17-2018 CELEBRADA EL 05 DE SETIEMBRE DEL 2018, QUE DESIGNABA LA PERSONA REPRESENTANTE DEL INAMU ANTE LA COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL -CONI-**
2. **INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A COMUNICAR AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL -IMAS-, QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL -CONI-, CREADA EN EL MARCO DE LA LEY 7769 DE ATENCIÓN A MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA, RECAERÁ EN LA SEÑORA ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS, MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INAMU.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número siete-dos mil diecinueve concluye al ser las veinte horas con diecinueve minutos.



Ana Patricia Mora Castellanos
Presidenta

Gloriana Carvajal Chang
Secretaria